



SELLO QUARTO, VEIN
MARAVEDIS, AÑO DE M
SETECIENTOS OCHENTA
DSS.

Over tres Abogados, y ncluso el de la Ciudad

El Sr. D. Francisco Mejia Dip. Es del mismo dictamen, que el Sr. D. Diego Herny, y que only Abogados que son Cavalleros Españ. e Inclusion el de causa

El Señor D. Juan Fran. Luján Dip. jurado del Comun Dip. es de dictamen de deso de el favor loacion de los por esta Ciudad; y para esta D. como los Decretos y Mandatos de esta, y se han visto, y son al Cavallero Abogado de la Ciudad, y enaguado el Informe que dice, para a la D. de la Ciudad del Comun para el mismo efecto

El Sr. D. Juan Fran. Luján Dip. Es del mismo dictamen que el Sr. D. Juan Ramon

El Sr. D. Juan Herny Navarro Dip. Es el mismo dictamen q el Sr. D. Juan Ramon

El Sr. D. Don Fran. Alcaraz Dip. Es del mismo dictamen q el Sr. D. Juan Ramon

El Sr. D. Alonso Lopez q. Venos del voto, Dip. Es del mismo dictamen q el Sr. D. Alonso de Torres

Acuerdo.

Fecha Regulacion de Com. Venos D. Naion muros q componen Ciudad y se acordó q la misma, ratifican el Acuerdo en q se venos lo

El

